

Municipio de San Pedro Cholula, Puebla

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21140-19-1662-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1662

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	73,142.9
Muestra Auditada	73,142.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Contó con un manual que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieron entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 73,142.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, recibió recursos del FAISMUN por 73,142.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 171.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 73,314.4 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 58 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 73,194.8 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	10	2,885.5	3.9	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	22	40,908.1	55.8	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector educativo	2	2,977.6	4.1	Reintegros a la TESOFE	107.9	0.2
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	11.7	n.s.
Mejoramiento de vivienda	24	26,423.6	36.0	Subtotal (C)	119.6	0.2
Subtotal obras y acciones	58	73,194.8	99.8			
Gastos indirectos	0	0.0	0.0			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	58	73,194.8	100.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		73,314.4	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

n.s. No significativo, corresponde a un porcentaje del 0.02%.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	58	73,194.8	99.8
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	58	73,194.8	99.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	36	32,286.7	44.0
Complementaria	22	40,908.1	55.8
TOTALES	58	73,194.8	99.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, destinó el 99.8% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 11.7 miles de pesos en la cuenta donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE
1	Municipio de San Pedro Cholula, Puebla	6094	Banco Mercantil del Norte S.A.	11.7	11.7
TOTALES				11.7	11.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 15 proyectos por un importe pagado de 32,539.2 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LFC)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	173956	Construcción de pavimento con adocreto en la calle 30 oriente entre calle de Los Fresnos y calle 14 Norte, calle 14 Norte entre calle 30 Oriente y calle 12 Norte, en el Barrio Jesús Tlatempa, localidad de Cholula de Rivadavia de Rivadavia, Municipio de San Pedro Cholula, Estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,891.0
2	181292	Construcción de pavimento con concreto asfáltico en la calle 20 de Noviembre entre Carretera Federal México Puebla y pavimento existente, en la junta auxiliar San Sebastián Tepalcatepec, localidad de Cholula de Rivadavia, Municipio de San Pedro Cholula, estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,718.1
3	197061	Construcción de pavimento con concreto asfáltico en la calle 2 oriente entre calle 6 Norte y avenida de Los Héroes, en la junta auxiliar San Juan Tlautla, localidad de Cholula de Rivadavia, Municipio de San Pedro Cholula, estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,855.0
4	247868	Construcción de pavimento con adocreto en la calle tercera Ignacio Allende entre calle Vicente Guerrero y calle Ignacio Allende, en la junta auxiliar San Cristóbal Tepontla, localidad de Cholula de Rivadavia, Municipio de San Pedro Cholula, estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Sí	N/A	2,482.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LFC)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
5	250891	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico en la calle Vicente Guerrero entre calle Pablo Aguilar y cadenamiento 0 más 250.00, en la junta auxiliar San Cristóbal Tepontla, localidad de Cholula de Rivadavia, Municipio de San Pedro Cholula, estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Sí	N/A	2,414.1
6	251119	Construcción de pavimento con concreto asfáltico en la calle Josefa Ortiz de Domínguez entre calle Hidalgo y cadenamiento 0 más 350.00, localidad de San Gregorio Zacapechpan, Municipio de San Pedro Cholula, estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Sí	N/A	2,524.4
7	307324	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico en la calle 23 oriente entre avenida Miguel Alemán y calle 4 Sur, en el Barrio San Pablo Tecamac, localidad de Cholula de Rivadavia, Municipio de San Pedro Cholula, estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Sí	N/A	2,755.2
8	318942	Construcción de pavimento con concreto asfáltico en la calle Benito Juárez entre calle Aldama y calle Morelos, localidad de San Gregorio Zacapechpan, Municipio de San Pedro Cholula, estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Sí	N/A	2,717.5
9	319141	Construcción de pavimento con concreto asfáltico en la calle Hidalgo entre calle Benito Juárez y calle de Las Flores, localidad de San Francisco Coapan, municipio de San Pedro Cholula, estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Sí	N/A	2,508.4
10	319229	Construcción de pavimento con concreto asfáltico en la calle Morelos entre calle Industria y calle El Alto, en la junta auxiliar San Diego Cuachayotla, localidad de Cholula de Rivadavia, Municipio de San Pedro Cholula, estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Sí	N/A	1,743.1
11	319597	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico en la calle 6 Sur entre calle 17 Oriente y calle 21 Oriente, en el barrio San Pablo Tecamac, localidad de Cholula de Rivadavia, municipio de San Pedro Cholula, estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Sí	N/A	2,015.4
12	327280	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en la calle Río Yaqui Sur entre Boulevard Forjadores de Puebla y Cadenamiento 0 más 140.00, en la junta auxiliar Rafael Ávila Camacho, localidad de Santiago Momoxpan, Municipio de San Pedro Cholula, estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Sí	N/A	2,071.0

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LFC)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
13	364799	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico en la calle Miguel Hidalgo entre calle Vicente Guerrero y calle Cholula de Rivadavia Poniente, en la junta auxiliar San Cosme Texintla, localidad de Cholula de Rivadavia, Municipio de San Pedro Cholula, estado de Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	866.1
14	381674	Construcción de módulo sanitario en estructura regional C, en el jardín de niños Ignacio Manuel Altamirano, con C.C.T. 21DJN0100S, en la junta auxiliar San Matías Cocoyotla, localidad de Cholula de Rivadavia, Municipio de San Pedro Cholula, estado de Puebla.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	1,582.2
15	388437	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria 5 de Mayo, con C.C.T. 21DPR2259U, en el Barrio La Magdalena, localidad de Cholula de Rivadavia, municipio de San Pedro Cholula, estado de Puebla.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	1,395.4
TOTAL								32,539.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que

se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por medio de su Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales, adjudicó 15 contratos que ampararon 15 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 32,167.2 miles de pesos, por invitación restringida, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por medio de su Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales, ejecutó 15 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 15 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por medio de su Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales, con un importe pagado de 32,539.2 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, cumplió parcialmente sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que no existió congruencia entre la información enviada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del

Formato Nivel Financiero con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2023.

La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV-08/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 73,142.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, recibió recursos del fondo por 73,142.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 171.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 73,314.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 58 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 73,194.8 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad

fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, se verificó que no existió congruencia de la información reportada, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 55.8% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 36.0% a mejoramiento de vivienda, el 4.1% a infraestructura básica del sector educativo y el 3.9% agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 99.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en la cuenta bancaria, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales, ambas del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.